Asunción, 15 de noviembre de 2012

Ingeniero
Andrés Ramírez,
Director de Contrataciones Públicas
Administración Nacional de Electricidad
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/N° 32066 de fecha 12 de noviembre de 2012, que se adjunta en **Anexo A-1**, me es grato elevar a su consideración el presente informe elaborado por el Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° ANDE N° 696/2012, **"Ejecución de Obras de Aumento de Sección de Conductor de la Línea de Media Tensión Alimentadora TRI 1, Departamento de Itapúa"**.

Las documentaciones correspondientes a la Licitación, en su totalidad acompañan a este informe.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ing. César Antonino Ferreira B.
Coordinador

Cesar 28/11

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 696/2012

"EJECUCIÓN DE OBRAS DE AUMENTO DE SECCIÓN DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN ALIMENTADORA TRI 1, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA".

Asunción, 15 de noviembre de 2012

1.- INTRODUCCION

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/Nº 32066 de fecha 12 de noviembre de 2012, (**Anexo A-1**), este Comité de Evaluación designado por dicho instrumento se ha abocado en la elaboración del presente informe referente al estudio de las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 696/2012, **"Ejecución de Obras de Aumento de Sección de Conductor de la Línea de Media Tensión Alimentadora TRI 1, Departamento de Itapúa"**.

2.- FECHAS DE LA LICITACIÓN

A los efectos de la presente Licitación Pública Nacional, de acuerdo a los pliegos se fijan las siguientes fechas y plazos:

a) Fecha final para consultas y aclaraciones: 1 de noviembre de 2012*
b) Fecha de entrega de los documentos de la Licitación: 9 de noviembre de 2012
c) Fecha de apertura de las ofertas de la Licitación: 9 de noviembre de 2012

* Pospuesto al 05/11/12 mediante adenda N° 1 de fecha 01/11/2012

3.- APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas a las 08:00 horas del día 9 de noviembre de 2012, se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas presentados, conforme se indica en el Acta N° 169/2012, (**Anexo A-2**). Las firmas que presentaron ofertas, con sus respectivos costos, se detallan a continuación:

N°	OFERENTES	MONTOS OFERTADOS EN Gs. (IVA incluido)
1	PROEL INGENIERÍA, del Ing. Augusto Ortellado Narváez.	661.904.606.-
2	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S. A. (ESTESA)	552.472.560.-
3	CALDETEC ING. S. R. L.	538.776.955.-
4	ELEMEC ING., del Ingeniero Francisco A. Ortíz R.	635.381.900.-
5	ING. WILLIAMS EDGAR STANLEY (WES)	631.189.925.-

4.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El mismo fue realizado conforme lo establece el Art. 61 de la Reglamentación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y apoyado por la Nota remitida por la Dirección de Contrataciones Públicas, según Nota DNCP/DJ/1012/10 de fecha 21 de mayo de 2010, como respuesta a la consulta efectuada por ANDE, según Nota UOC/LC/ANDE/ Nº 001/2010, referente a aclaraciones sobre el alcance del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto 21.909.

En ese sentido, se han agrupado las ofertas en orden numérico de menor a mayor, **seleccionando provisoriamente a las dos firmas oferentes** que han presentado las menores ofertas económicas, para someterlas posteriormente al proceso de análisis en detalle de sus respectivas ofertas. Para ello, se han adoptado las siguientes etapas:

Paso 1: Se procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, donde son eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de las documentaciones según lo prescripto en la Sección III, Criterios de Evaluación, clausula 1, numeral 1.1, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), las cuales se indican a continuación:

- Formulario de oferta.
- Formulario de lista de cantidades y sus precios.
- Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Cronograma de Obras.

Paso 2: Verificación aritmética de todas las ofertas.

Paso 3: Posicionamiento de las ofertas.

Paso 4: Conforme a lo establecido en el Art. 61 de la Reglamentación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que debe ser analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación que no habían sido considerados en el Paso 1, conforme a lo establecido en la cláusula 30, Sección I - IAO del PBC.

Paso 5: Conclusión.

4.1 Paso1: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a la verificación efectuada del cumplimiento de los Documentos sustanciales presentados por los oferentes, cuyo resumen se adjunta en el **Anexo A-3**, hemos constatado que:

4.1.1 La oferta correspondiente a la firma **CALDETEC INGENIERÍA S. R. L.**, posee errores en el Formulario de Presentación de Oferta presentado:

- En el ítem "c" existe una inconsistencia entre los valores del Precio Total de la Oferta expresados en números y en letras. **Anexo A-3-I.**

Por tanto, por tratarse de una omisión de carácter sustancial esta oferta será desestimada.

4.1.2 La oferta correspondiente a la firma **EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S. A. - ESTESA**, posee errores en los siguientes ítems del Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios presentado:

- En el ítem 3 de la hoja 2/5 donde el oferente consigna: "Construcción y Montaje de terminal para intemperie en cable subterráneo de 240 mm^2. Incluye **caño 3"** de He° G° **(Estructura TSA 050)**"; la descripción debe ser: "Construcción y Montaje de terminal para intemperie en cable subterráneo 240 mm^2. Incluye **caño 4"** de Hierro Galvanizado - **(Estructura TSA 240)**". **Anexo A-3-I.**

Por tanto, por tratarse de una omisión de carácter sustancial esta oferta será desestimada.

4.1.3 La oferta correspondiente a la firma **ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco A. Ortíz R.**, posee errores en los siguientes ítems del Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios presentado:

- En la hoja 3/5 **NO COTIZA** el ítem 6, que deber ser "Montaje de una estructura preensamblada amarre y alineación", con una cantidad de 4 (cuatro) . **Anexo A-3-I.**

Por tanto, por tratarse de una omisión de carácter sustancial esta oferta será desestimada.

4.1.4 Las demás ofertas, a saber, de las firmas **Proel Ingeniería de Augusto Ortellado Narváez y WES (Ing William Stanley)** cumplen con las documentaciones de carácter sustancial y serán consideradas en los siguientes pasos.

4.2 Paso 2: VERIFICACION ARITMETICA DE LAS OFERTAS

Fueron verificadas las Planillas de Precios de las ofertas habilitadas y hemos constatado que ninguna de las ofertas a ser consideradas posee error aritmético alguno, conforme se muestra en el **Anexo A-4**.

4.3 Paso 3: POSICIONAMIENTO DE TODAS LAS FIRMAS

El cuadro siguiente muestra el posicionamiento de las ofertas que cumplen con las exigencias sustanciales del PBC, luego de la verificación de errores aritméticos:

ORDEN	*OFERENTES*	*Costo Total Ofertado (IVA Incluido)*	*Porcentaje con Relación al Menor Costo Ofertado*	*Costo Estimado de las Obras (IVA Incluido)*	*Porcentaje con Relación al Costo Estimado*
		Gs.	%	Gs.	%
1	ING. WILLIAMS EDGAR STANLEY (WES)	631.189.925	100,0%	600.000.000	105,2%
2	PROEL INGENIERÍA, del Ing. Augusto Ortellado Narváez.	661.904.606	104,9%		110,3%

4.4 Paso 4: ESTUDIO DETALLADO DE LAS MENORES OFERTAS

A continuación se realiza la evaluación detallada de la mejor oferta posicionada, conforme a lo establecido en el numeral 30, Sección I - IAO del PBC:

4.4.1 ING. WILLIAMS EDGAR STANLEY (WES)

- ***Alcance de la Obra***: Satisfactoria. Se ha presentado la descripción detallada de los métodos de trabajo que se empleará para la ejecución de los trabajos.
- ***Situación Financiera***: Satisfactoria. **Ver Anexo A-5**
- ***Experiencia General en Construcción***: Satisfactoria.
- ***Experiencia Específica en Construcción***: Satisfactoria.
- ***Capacidad en Materia del Personal:*** Cumple con los requisitos mínimos exigidos en el numeral 5 de la Sección III del PBC.
- ***Equipos y Herramientas***: Cumple con las cantidades mínimas de los equipos y herramientas solicitadas en el numeral 6 de la Sección III del PBC.

Por lo tanto, se propondrá la adjudicación de la presente licitación a la firma **ING. WILLIAMS EDGAR STANLEY (WES)**, por el Monto de Gs. 631.189.925 (IVA Incluído).

4.5 Paso 5: CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación designado para el estudio de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 696/2012, **"Ejecución de Obras de Aumento de Sección de Conductor de la Línea de Media Tensión Alimentadora TRI 1, Departamento de Itapúa"** recomienda la adjudicación de la presente Licitación a la firma oferente **ING. WILLIAMS EDGAR STANLEY (WES)**, por el valor de la suma de **Gs. 631.189.925** (seiscientos treinta y un millones ciento ochenta y nueve mil novecientos veinticinco), I.V.A. Incluido, por cumplir con los requisitos Técnicos, Comerciales, Legales, Económicos y Financieros exigidos.

Es nuestro informe,

....

Ing. **Cesar Antonino Ferreira B.**
Ingeniero Electricista Senior

Ing. **Rolando Augusto Rodríguez A.**
Ingeniero Electricista Pleno

.....

Abog. Juan Francisco Cabañas Lezcano
Técnico Electromecánico Especialista

ANDE

LCO ANDE 696/2012 "Ejecución de Obras de Aumento de Sección de Conductor de la Lçinea de MT Alimen 1, Dpto. de Itapúa"

Comité de Evaluación de Ofertas

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5
11.1	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	PROEL INGENIERÍA del Ing.Augusto Ortellado Narváez	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A (ESTESA)	CALDETEC ING. S.R.L.	ELMEC ING. Del Ing. Francisco A. Ortiz R.	ING. WILLIAMS ED (WES
A	**Formulario de la Oferta,** debidamente completado y firmado **(documento original)** *	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPL
B	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)** *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL
	Validez de la Garantía de mantenimiento de ofertas: 120 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL
	Lista de cantidades y sus precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL
	Monto de la Oferta	661.904.606 Gs	552.472.560 Gs.	538.776.955 Gs.	635.381.900 Gs.	631.189.92
	Valor Equivalente al 5% del Monto Total de la Oferta:	33.095.230 Gs.CUMPLE	27.623.628 Gs. CUMPLE	26.938.847 GS CUMPLE	31.769.095 Gs CUMPLE	31.559.496 Gs
	Monto de la Garantía Presentada:	33.500.000 Gs.CUMPLE	30.000.000 Gs. CUMPLE	50.000.000 GS CUMPLE	32.000.000 Gs CUMPLE	35.000.000 Gs
	Fiador: Banco o Cia. de Seguros	LA CONSOLIDADA S.A.	LA CONSOLIDADA S.A.	EL COMERCIO PARAGUAYO	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	EL COMERCIO P
C	DOCUMENTOS LEGALES					
	Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE *1			CUMPLE *1	CUMPL
b	Fotocopia Simple de la **Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC).**	CUMPLE *1			CUMPLE *1	CUMPL
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de indentidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE *1			CUMPLE *1	CUMPL
d	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad de acuerdo al **Art. 20, Inc. "W",** ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. *	CUMPLE *1			CUMPLE *1	CUMPL
e	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Ra. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contratacones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE *1			CUMPLE *1	CUMPL
f	Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE *1			CUMPLE *1	CUMPL
g	En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, deberá acreditar la representación oficial o distribución autorizada de dicha marca a través de la presentación de una autorización emitida para el efecto conforme al formulario incluido en la Sección VI para los importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A			N/A	N/A
D	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**					
a	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *		CUMPLE *1	CUMPLE *1		
b	Fotocopia Simple de la **Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC)** y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		CUMPLE *1	CUMPLE *1		
c	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las factultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté incripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *		CUMPLE	CUMPLE *1		
d	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad de acuerdo al **Art. 20, Inc. "W",** ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. *		CUMPLE *1	CUMPLE *1		

ANDE

LCO ANDE 696/2012 "Ejecución de Obras de Aumento de Sección de Conductor de la Lçinea de MT Alime 1, Dpto. de Itapúa"

Comité de Evaluación de Ofertas

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5
11.1	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	PROEL INGENIERÍA del Ing.Augusto Ortellado Narváez	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A (ESTESA)	CADELTEC ING. S.R.L.	ELMEC ING. Del Ing. Francisco A. Ortúz R.	ING. WILLIAMS E (WE
e	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Ra. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contratacones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		CUMPLE *1	CUMPLE *1		
f	Fotocopia autenticada de la declaración del **IVA** del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		CUMPLE	CUMPLE		
g	En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, deberá acreditar la representación oficial o distribución autorizada de dicha marca a través de la presentación de una autorización emitida para el efecto conforme al formulario incluido en la Sección VI para los importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		N/A	N/A		
E	**Oferentes en Consorcio**					
a	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado **(C)** precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado **(D)** precedente.					
b	Original o Fotocopia del Consorcio Constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el art. 48, inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*					
c	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública de cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					
d	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					
e	Declaración Jurada de NO hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.*					

ART. 59 del Dto. N° 21909, 2° Párrafo: "Son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.

OBSERVACIONES:

(*) ***Documentos Sustanciales.***

(*1) Constancia de SIPE en Estado Activo

Abog. Juan F. Cabañas L.
Representante de la Asesoría Legal

LICITACIÓN POR CONCURSO NACIONAL N° 96/2012

"EJECUCIÓN DE AUMENTO DE SECCIÓN DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA DE MT ALIMENTADORA TRI 1, DPTO. DE ITAPÚA"

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES
FECHA 13.11.2012

2) ESTESA

CAPITAL MINIMO REQUERIDO

CUENTA	Total al 31/12/11	Total al 31/12/10
PATRIMONIO NETO	2.008.577.392	1.567.086.231
PATRIMONIO NETO Prom. Aritmetico	**1.787.831.812**	**30,00%**
OFERTA TOTAL Gs.	**552.472.560**	165.741.768
CONDICION		**CUMPLE**

Todas las ofertas incluyen el IVA correspondiente

3) CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.

CAPITAL MINIMO REQUERIDO

CUENTA	Total al 31/12/11	Total al 31/12/10
PATRIMONIO NETO	10.876.840.431	7.582.124.391
PATRIMONIO NETO Prom. Aritmetico	**9.229.482.411**	**30,00%**
OFERTA TOTAL Gs.	**538.776.955**	161.633.087
CONDICION		**CUMPLE**

Todas las ofertas incluyen el IVA correspondiente

4) ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ

CAPITAL MINIMO REQUERIDO

CUENTA	Total al 31/12/11	Total al 31/12/10
PATRIMONIO NETO	1.774.200.683	1.661.030.088
PATRIMONIO NETO Prom. Aritmetico	**1.717.615.386**	**30,00%**
OFERTA TOTAL Gs.	**635.381.900**	190.614.570
CONDICION		**CUMPLE**

Todas las ofertas incluyen el IVA correspondiente

5) WES DEL ING. WILLIAMS EDGAR STANLEY

CAPITAL MINIMO REQUERIDO

CUENTA	Total al 31/12/11	Total al 31/12/10
PATRIMONIO NETO	6.925.960.735	6.766.984.854
PATRIMONIO NETO Prom. Aritmetico	**6.846.472.795**	**30,00%**
OFERTA TOTAL Gs.	**631.189.925**	189.356.978
CONDICION		**CUMPLE**

Todas las ofertas incluyen el IVA correspondiente

Elaborado por: Econ. Sergio Adrián Echeverría Rolón

Verificado por: Lic. Porfiria Franco de Arand.
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN POR CONCURSO NACIONAL N° 69 /2012

"EJECUCIÓN DE AUMENTO DE SECCIÓN DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA DE MT ALIMENTADORA TRI 1, DPTO. DE ITAPÚA"

FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN (FORM. 1.5)

EXPRESADA EN GUARANIES FECHA 13.11.2012

EJERCICIO FISCAL	EMPRESAS	2. ESTESA	3. CALDETEC INGENEIRÍA S.R.L.	4. ELEMEC INGENIERÍA	8. WES INGENIERÍA
2002	FACTURACIÓN ANUAL	0	0	0	0
2003		0	0	0	4.762.367.823
2004		0	0	0	5.479.785.012
2005		0	11.222.139.507	0	0
2006		2.025.029.267	0	0	0
2007		2.113.257.029	0	1.213.741.123	0
2008		2.908.129.891	11.749.545.022	1.394.729.903	0
2009		0	26.699.204.142	3.224.512.583	4.459.241.237
2010		2.520.749.350	26.357.786.806	1.397.114.210	4.744.681.557
2011		4.101.018.341	31.349.947.217	2.715.866.371	4.761.085.609
TOTAL DE FACTURACION ANUAL		**13.668.183.878**	**107.378.622.694**	**9.945.964.190**	**24.207.161.238**
PROMEDIO DE FACTURACION ANUAL		**2.733.636.776**	**21.475.724.539**	**1.989.192.838**	**4.841.432.248**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		**552.472.560**	**538.776.955**	**635.381.900**	**631.189.925**
MÍNIMO DE VOLUMEN ANUAL DE TRABAJO (*)	**CRITERIO**	**276.236.280**	**269.388.478**	**317.690.950**	**315.594.963**
CONDICIÓN	**CONDICION**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBS. Los montos cotizados incluyen el IVA correspondiente.

CONDICIONES:

(*) Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los diez (10) años, en promedio un volumen anual igual o superior al cincuenta (50%) del monto total de la oferta (flujo anual de fondos estimado del Contrato)

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas emitidas y/o cobradas, correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido por cinco (5) años.

Los datos de la Facturación Anual Media en Construcciones, fueron tomados del formulario 1.5, los cuales fueron verificados con los Estados Financieros de los Oferentes. En los casos en los cuales habia discrepancias se tomó el dato obrante en los Estados Financieros.

Elaborado por: Econ. Sergio Adrián Echeverría Rolón

Verificado por: Lic. Porfiria Franco de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios